

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 300

Referencia:

Año: 2003

Fecha(dd-mm-aaaa): 09-10-2003

Título: QUE DECLARA DIA DE NO FUMAR EL 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO.

Dictada por: MINISTERIO DE SALUD

Gaceta Oficial: 24907

Publicada el: 13-10-2003

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Fumar, Salud pública

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.438

Rollo: 530

Posición: 2499

POR EL ESTADO,
FERNANDO GRACIA GARCIA
Ministro de Salud

EL CONTRATISTA,
FEDERICO CHANG CASTILLO
Representante Legal
CONSTRUCTORA ESPECIALIZADA COESA, S.A.

REFRENDO:

ALVIN WEEDEN GAMBOA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DECRETO EJECUTIVO Nº 300
(De 9 de octubre de 2003)

Que declara Día de No Fumar el 25 de octubre de cada año

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ejecutivo 76 de 18 de marzo de 1987, se estableció el 25 de octubre de cada año como el Día de No Fumar en el territorio nacional.

Que desde entonces, el día 25 de octubre ha sido conmemorado como tal; sin embargo, el referido Decreto Ejecutivo no fue promulgado en la Gaceta Oficial.

Que es importante mantener el Día de No Fumar, para así concienciar al pueblo sobre el daño físico y ambiental que causa el producto del tabaco y su humo.

DECRETA:

Artículo 1. Se declara Día de No Fumar el 25 de octubre de cada año.

Artículo 2. Se exhorta a las entidades del sector público y privado, en especial, del sector salud, así como a los medios de comunicación y a la comunidad en general, a conmemorar este día con campañas y actividades dirigidas a promover, en la población, los beneficios de la salud sin tabaco.

Artículo 3. El presente Decreto empezará a regir desde su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de octubre de dos mil tres.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

FERNANDO J. GRACIA G.
Ministro de Salud